



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**CIRCULAR EXTERNA N° GOBOL-19-045963**

**DE:** SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**PARA:** REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

**ASUNTO:** OBLIGATORIEDAD EN EL REPORTE DE NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS)

**FECHA:** septiembre 26 de 2019

Según disposiciones de la Resolución 2003 de 2014 en su **Artículo 12.** "Novedades de los prestadores. Los Prestadores de Servicios de Salud estarán en la obligación de reportar las novedades que adelante se enuncian, ante la respectiva Entidad Departamental o Distrital de Salud, diligenciando el formulario de reporte de novedades disponible en el aplicativo del REPS, publicado en la página web de la Entidad Departamental o Distrital de Salud y, cuando sea del caso, deberán anexar los soportes correspondientes conforme a lo definido en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud".

Las novedades de obligatorio cumplimiento son las siguientes:

**Novedades del prestador:**

- a) Cierre del prestador
- b) Disolución o liquidación de la entidad
- c) Cambio de domicilio
- d) Cambio de nomenclatura
- e) Cambio de representante legal
- f) Cambio de director o gerente
- g) Cambio del acto de constitución
- h) Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo, electrónico)
- i) Cambio de razón social que no implique cambio de NIT

**Novedades de la sede.**

- a) Apertura o cierre de sede
- b) Cambio de domicilio
- c) Cambio de nomenclatura
- d) Cambio de sede principal
- e) Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo, electrónico)
- f) Cambio de director, gerente o responsable
- g) Cambio de nombre de la sede, que no implique cambio de razón social
- h) Cambio de horario de atención

**Novedades de Capacidad Instalada.**

- a) Apertura de camas
- b) Cierre de camas
- c) Apertura de salas
- d) Cierre de salas
- e) Apertura de ambulancias
- f) Cierre de ambulancias
- g) Apertura de sillas



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)

- h) Cierre de sillas
- i) Apertura de sala de procedimientos
- j) Cierre de sala de procedimientos

**Novedades de Servicios.**

- a) Apertura de servicios
- b) Cierre temporal o definitivo de servicios
- c) Apertura de modalidad
- d) Cierre de modalidad
- e) Cambio de complejidad
- f) Cambio de horario de prestación del servicio
- g) Reactivación de servicio
- h) Cambio del médico especialista en trasplante
- i) Cambio del médico oncólogo en hospitalización
- j) Traslado de servicio

Es importante tener en cuenta que para la prestación adecuada de los servicios de salud declarados, se debe definir la modalidad de atención; que puede ser:

- INTRAMURAL: AMBULATORIO, HOSPITALARIO.
- EXTRAMURAL: DOMICILIARIO, UNIDAD MÓVIL, OTRAS EXTRAMURAL.
- TELEMEDICINA: INSTITUCIÓN REMISORA, CENTRO DE REFERENCIA.

Las Empresas Sociales del Estado con sedes, deben identificar que modalidad de atención prestan en cada una de ellas y que esta coincida con la inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

También es fundamental y es deber de los prestadores de servicios de salud, hacer el cierre inmediato de los servicios que no están prestando, ya sea temporal o definitivo y realizar la apertura de ellos, cuando se considere que existe cumplimiento con los requerimientos normativos.

Los servicios declarados deben estar acorde con lo definido en la tipología establecida mediante el DOCUMENTO RED de prestación de servicios para el Departamento de Bolívar.

El incumplimiento con el reporte oportuno de novedades son causales para el inicio de un proceso administrativo sancionatorio en contra del representante legal de la institución.

Atentamente,



**VERENA BERNARDA POLO GOMEZ**  
Secretaria de Salud Departamental de Bolívar

C.C. Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud – Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Revisó: Alida Montes Medina – Directora Técnica Inspección, Vigilancia y Control.   
Edgardo Díaz Martínez – Asesor Jurídico Dirección Inspección, Vigilancia y Control. 

Proyectó y elaboró: Jorge Paternostro Ochoa – Profesional Especializado. 